



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-92928 -Designación suplentes Prof. Mara Beatriz Giannone (Leg. 41653).
Licencia por enfermedad
ad. -

VISTO

La **RDIR-2024-57-E-UNC-DIR#ESCMB**, por la que se le concede licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente a los Años 2022 y 2023, a la Sra. **MARA BEATRIZ GIANNONE**, DNI 17.425.672 (Leg. 41653), en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód.318), en 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318) y en 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318), desde el 01/03/2024 y hasta el 29/05/2024, con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-76-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, *desde el 01/05/2024 y hasta el 29/05/2024*, en reemplazo de la Prof. Mara Beatriz Giannone - D.N.I. 17.425.672 – Leg.

41653; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- D.N.I. 14.894.475 (Leg. 50553) - **GABRIEL ANTONIO FADINI**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- D.N.I. 22.565.778 (Leg. 55937) - **MYRIAM SUSANA OLMOS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- DNI 34.243.539 (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318).

- DNI 34.243.539 (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.